

Cambios Incorporados en el Módulo Administrativo-Contable
en la Versión 8.5.0 del 22/07/2008

SIAF-SP

MEF

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MODIFICACIÓN DE TIPO DE ANULACIÓN	3
II.1	DE ANULACIÓN POR ERROR EN REGISTRO A ANULACIÓN SIMPLE ...	4
II.2	DE ANULACIÓN SIMPLE A ANULACIÓN POR ERROR EN REGISTRO ...	6
III.	REASIGNACIÓN DE METAS SIN CONTROL DE LA FUNCIÓN/PROGRAMA 7	
IV.	CIERRE CONTABLE SEMESTRAL	8
IV.1	PERFIL DE ACCESO AL SISTEMA	8
IV.2	HOJA DE TRABAJO CONTABLE	9
IV.3	INFORMACION SEMESTRAL.....	11
IV.3.1.	INFORMACION PRESUPUESTAL.....	11
IV.3.2.	INFORMACION FINANCIERA.....	13
IV.4	CONTROL DE CIERRE.....	16

Cambios Incorporados en la Versión 8.5.0 del 18/07/2008

31/07/2008 03:40 p.m.

I. INTRODUCCIÓN

En la Versión 8.5.0 del 22/07/2008 se incorporan los siguientes cambios y mejoras:

- Modificación del Tipo de Anulación, de Anulación Simple a Anulado por Error en Registro o viceversa
- Reasignación de Metas Sin Control de la Función/Programa
- Cierre Contable Semestral.

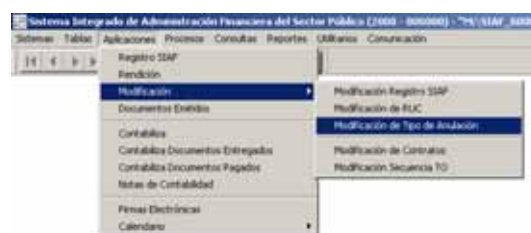
II. MODIFICACIÓN DE TIPO DE ANULACIÓN

El Sistema permite registrar la Anulación ('A') o la Anulación por Error en Registro ('X') de las Fases Compromiso, Devengado, Girado, Rendición, Determinado y Recaudado.

- **Anulación**, crea una Secuencia de Fase invirtiendo la Operación Inicial la cual hace que se muestre en todos los Reportes y se contabilice. Esta transacción corresponde a un hecho real como la Anulación de una Orden de Compra-Guía de Internamiento o de un Cheque.
- **Anulación por Error en Registro**, como indica su nombre esta Secuencia de Fase hace que el registro no se muestre en los Reportes, asimismo no procederá su registro contable pues elimina la Operación Inicial registrada erróneamente.

Para evitar que la Entidad solicite la modificación a la DNTP se incorpora la Modificación del Tipo de Anulación. A través del Sistema se realizará la modificación de la Anulación Simple a la Anulación por Error en Registro o viceversa.

Ingresando al Submódulo **Aplicaciones** Opción **Modificación/Modificación del Tipo de Anulación** se podrá realizar el cambio.



Estando en la pantalla **Modificación de Tipo de Anulación** se mostrarán todos los Expedientes con Secuencia Fase: Anulación Simple o Anulación por Error en Registro, que no se encuentren contabilizados (opción **Contabiliza**).

Se cuenta además con los datos siguientes:

Tipo de Operación (ver Anexo Tabla A)

Ciclo: **I - INGRESO**

G - GASTO

Fase: **C - COMPROMISO**

D - DEVENGADO

G - GIRADO

R - RENDICIÓN

D - DETERMINADO

R - RECAUDADO

Fecha Documento: **dd/mm/aaaa**

Secuencia: **0001, 0002,...** corresponde al correlativo

Secuencia de la Fase: **Anulación Simple** o **Anulación por Error en Registro**

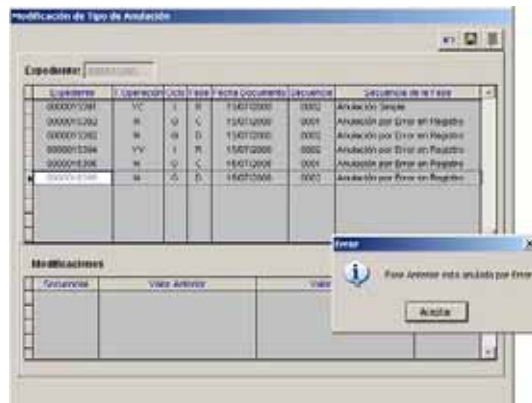
The screenshot shows the 'Modificación de Tipo de Anulación' window. At the top, 'Expediente:' is set to '000000140'. Below is a table with columns: Expediente, Operación, Ciclo/Fase, Fecha Documento, Secuencia, and Secuencia de la Fase. The table contains several rows of data. Below the table is a 'Modificaciones' section with columns: Secuencia, Valor Anterior, Valor Nuevo, and Estado Error.

Expediente	Operación	Ciclo/Fase	Fecha Documento	Secuencia	Secuencia de la Fase
000000140	Y	I D	02/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro
000000208	Y	I R	02/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro
000000229	Y	I R	02/01/2008	0002	Anulación por Error en Registro
000000442	N	S C	11/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro
000000541	N	S C	11/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro
000001175	Y	I D	16/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro
000001205	Y	I D	23/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro
000001205	Y	I D	23/01/2008	0002	Anulación por Error en Registro
000001230	Y	I D	24/01/2008	0001	Anulación por Error en Registro

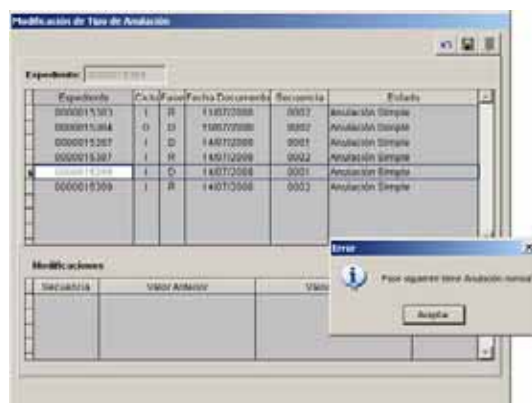
II.1 DE ANULACIÓN POR ERROR EN REGISTRO A ANULACIÓN SIMPLE

Antes de realizar la modificación tener en cuenta lo siguiente:

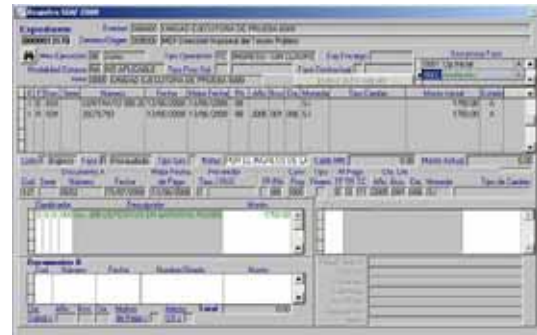
- El Estado de Envío de la Secuencia Fase deber ser A – Aprobado.
- La Fase anterior no debe encontrarse con Anulación por Error en Registro, debiendo entonces modificar primero a Anulación. Es decir, para poder realizar la modificación del Devengado la fase Compromiso debe encontrarse con Anulación Simple, caso contrario mostrará un mensaje de Error.



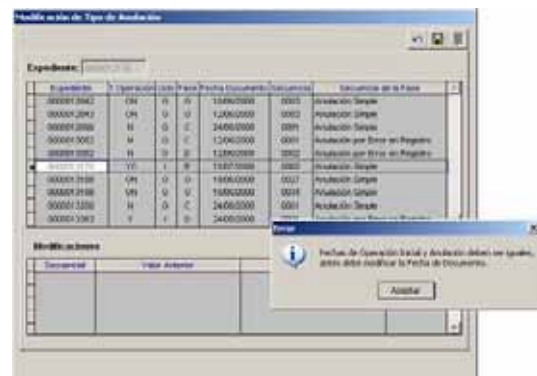
- De igual modo, la Fase siguiente debe encontrarse con Anulación por Error en Registro, caso contrario el Sistema mostrará un mensaje de Error.



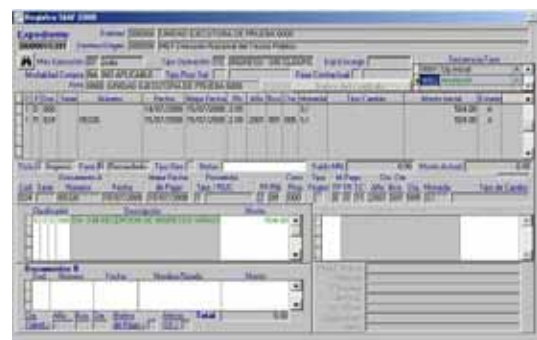
- Las Fechas de la Operación Inicial y de la Secuencia Fase deben encontrarse dentro de un Mes sin Cierre Presupuestal y/o Financiero.



Caso contrario presentará un mensaje de Error.



Por ejemplo, con el cursor ubicado en el Expediente se deberá activar del Menú Contextual (dando clic en el botón derecho del Mouse) la opción Modificar.

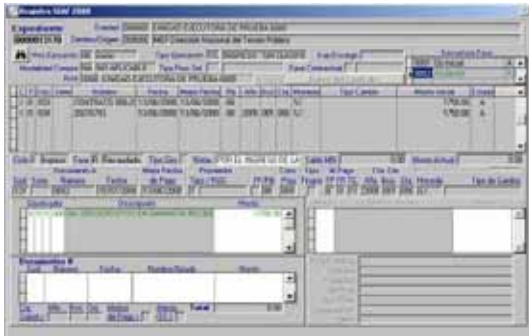


T. Operación: Y
 Ciclo: I
 Fase: R
 Fecha Documento: 15/07/2008
 Secuencia: 0002
 Secuencia de la Fase: **Anulación por Error en Registro**

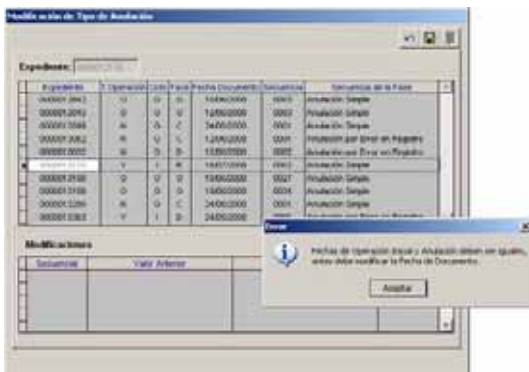
II.2 DE ANULACIÓN SIMPLE A ANULACIÓN POR ERROR EN REGISTRO

Para realizar esta Modificación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

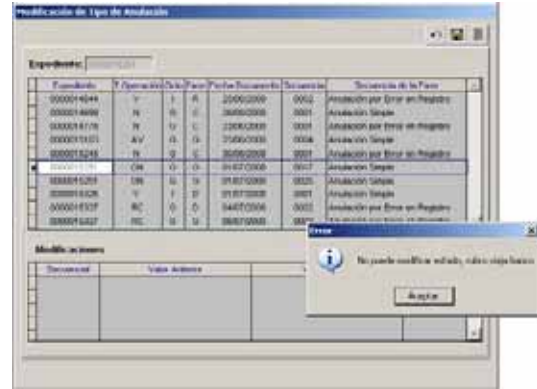
- El Estado de Envío de la Secuencia Fase deber ser A – Aprobado.
- La Operación Inicial y la Secuencia Fase Anulación no deben estar contabilizadas.
- Las Fechas de la Operación Inicial y de la Secuencia Fase Anulación deben encontrarse dentro de un Mes sin Cierre P
- resupuestal y/o Financiero.
- Las Fechas de la Operación Inicial y de la Secuencia Fase Anulación deben ser las mismas.



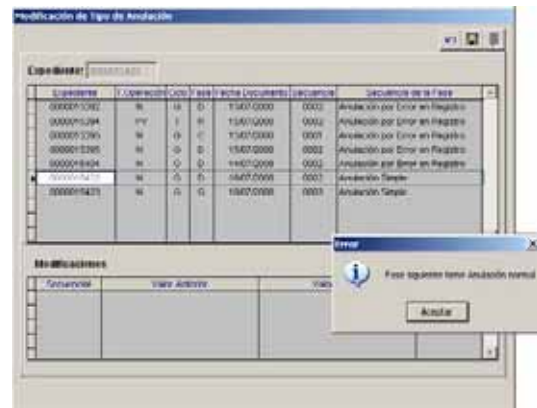
Sino fuera así el Sistema mostrará un mensaje de Error, solicitando se realice primero el cambio de Fecha en la Secuencia Fase.



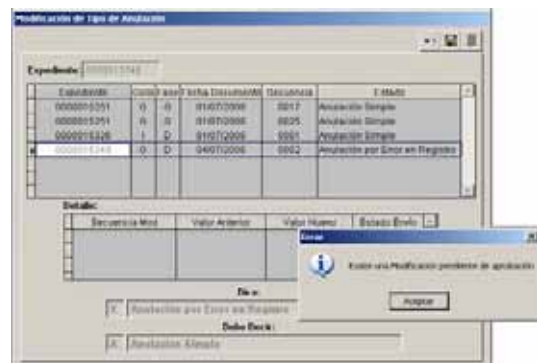
- En caso de Girados cuyo Rubro y Tipo de recurso corresponden a Cuentas Corrientes SIAF (viajan al Banco de la Nación) no se podrá realizar la modificación.



- La fase siguiente debe encontrarse Anulado por Error en Registro de lo contrario no se podrá realizar la modificación.

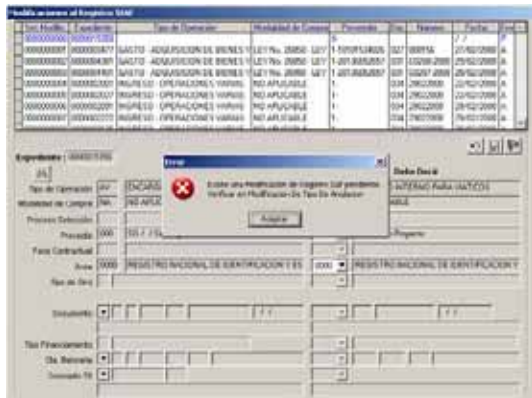


Asimismo, el Sistema verificará que no existan Modificaciones en el Registro SIAF pendientes de aprobar (con Estado de Envío: P-Pendiente, N-Habilitado para envío, T-Tránsito o R-Rechazado).

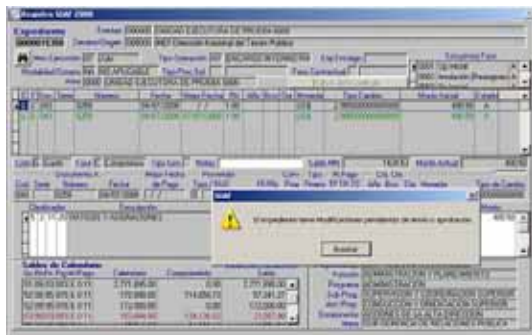


De similar forma, se mostrará un mensaje de Error en caso se tenga una Modificación del Tipo de Anulación pendiente de aprobar, cuando se quiera

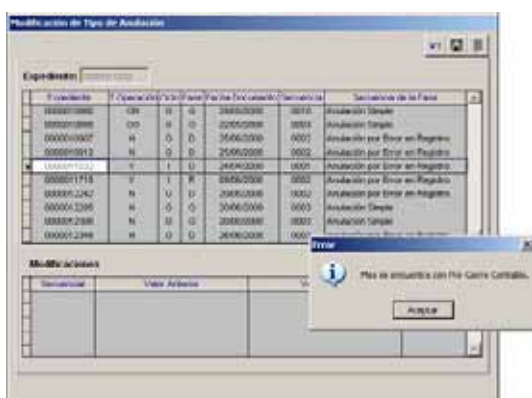
registrar la Modificación al Registro SIAF en el mismo Expediente.



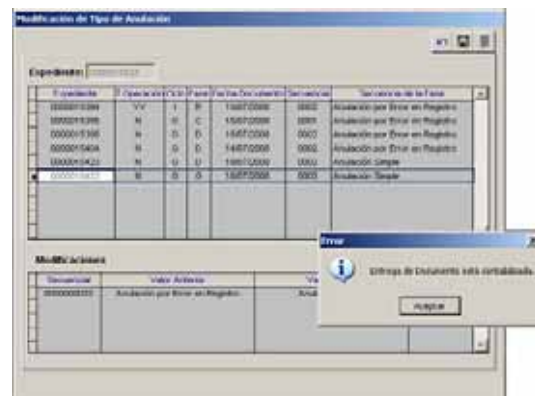
Y, en la pantalla de Registro SIAF también se validará que no se tenga modificaciones pendientes al momento de registrar una Reasignación de Clasificadores/Metas.



También mostrará mensaje de Error en caso el Expediente tenga Fecha de un Mes con Pre-Cierre Financiero o Pre-Cierre Presupuestal.



Por último, validará que no se encuentre contabilizado el Asiento de Cuentas de Orden por la Entrega del Cheque o Carta Orden (Opción **Contabiliza Documentos Entregados**).



III. REASIGNACIÓN DE METAS SIN CONTROL DE LA FUNCIÓN/PROGRAMA

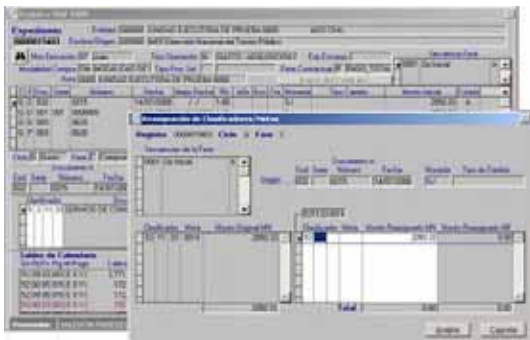
El Sistema controlaba que la Reasignación de Clasificadores y Meta fuera dentro de la misma Función / Programa, a partir de esta Versión no se verificará que al reasignar la nueva Meta se encuentre en la misma Función / Programa que la Meta habilitada.

Es sabido que, la opción **Reasignar Clasificadores o Metas** del Menú Contextual (dando clic en el botón derecho del mouse) se activa al ubicar el cursor en la Fase de una operación de Gasto con afectación presupuestal y permite como indica su nombre modificar la Modalidad de Aplicación, la Específica del Gasto y la Meta. Esto cuando no se

haya realizado el Pre-Cierre o Cierre Financiero y/o Presupuestal y/o no se haya contabilizado el Expediente.

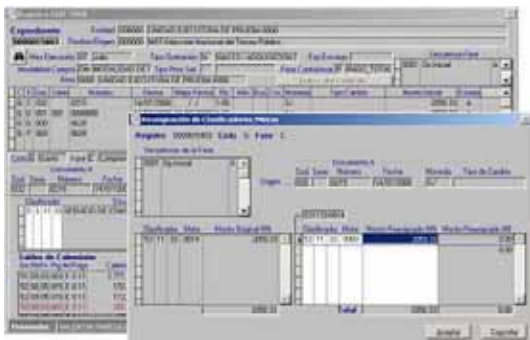


La pantalla Reasignación de Clasificadores / Metas no ha cambiado.



El cambio desde esta Versión es que el Sistema no validará que la Meta Habilitadora (nueva) se encuentre dentro de la misma Función/Programa que la Meta Habilitada (anterior).

De: *Meta 0014 (Fn/Prg – 03/003)*
A: *Meta 0060 (Fn/Prg – 05/070)*



Transmitir la Reasignación de Meta para su aprobación. Mostrándose en Estado 'N' al estar habilitado para el envío y en Estado 'T' una vez realizada la transmisión.



IV. CIERRE CONTABLE SEMESTRAL

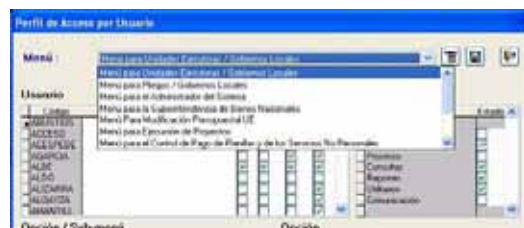
Habiendo culminado con la contabilización de los Expedientes Administrativos, Documentos Entregados, Pagados, elaborado las notas de Contabilidad y realizado el análisis de cuentas al 30/06/2008; se procede a efectuar el **Pre-Cierre** de la Información Financiera y Presupuestaria del mes de Junio.

IV.1 PERFIL DE ACCESO AL SISTEMA

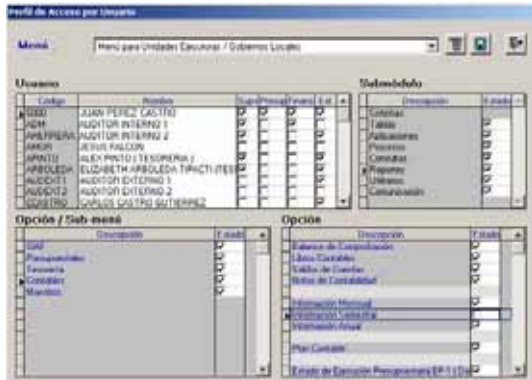
Para que el(los) Usuario(s) visualice(n) la Opción **Contables/Información Semestral** en el Submódulo **Reportes**, el Administrador del Sistema tendrá que darle el acceso ingresando al Submódulo **Aplicaciones**, Opción **Perfil de Usuario**.



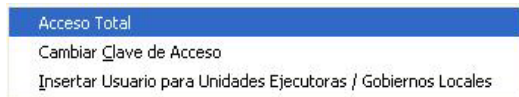
Encontrándose en la pantalla de **Perfil de Acceso por Usuario** se seleccionará de la lista desplegable, la Opción **Menú para Unidades Ejecutoras / Gobiernos Locales** y la Opción **Menú para Pliegos / Gobiernos Locales**.




Se le(s) dará(n) acceso a la Opción **Información Semestral** dando clic sobre el recuadro de la columna Estado.



De lo contrario, se dará acceso a todas las Opciones del Módulo, seleccionando del Menú Contextual la opción **Acceso Total**.



Por último, se guardarán los cambios realizados, dando un clic en el icono Guardar Cambios .

IV.2 HOJA DE TRABAJO CONTABLE

Se debe seleccionar el Submódulo **Procesos** Opción **Hoja de Trabajo Contable** y elegir el mes 'Junio'.



A solicitud de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP) se incorporaron nuevas Divisionarias Contables:

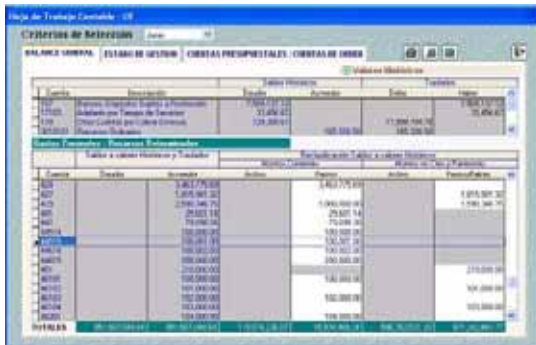
- **47101 Principal** (Saldo Acreedor) se presenta en los siguientes Rubros del Balance General (EF-1):
 - "Parte Cte. Prov. para Beneficios Sociales, del Pasivo Corriente";

cuando se trate de saldos que deben ser liquidados a corto plazo.

- "Prov. para Beneficios Sociales y Oblig. Prev., del Pasivo No Corriente"; cuando se trate de saldos que deben ser liquidados a mediano y largo plazo.
- **47102 Intereses** (Saldo Acreedor) se presenta en los siguientes rubros del Balance General (EF-1):
 - "Parte Cte. Prov. para Beneficios Sociales, del Pasivo Corriente"; cuando se trate de saldos que deben ser liquidados a corto plazo.
 - "Prov. para Beneficios Sociales y Oblig. Prev., del Pasivo No Corriente"; cuando se trate de saldos que deben ser liquidados a mediano y largo plazo.

- **68701 Principal** (Saldo Deudor) se presenta en el bloque 'Costos y Gastos' del Rubro "Provisiones del Ejercicio" del Estado de Gestión (EF-2).
- **68702 Intereses** (Saldo Deudor) se presenta en el bloque 'Costos y Gastos' del Rubro "Provisiones del Ejercicio" del Estado de Gestión (EF-2).

- **44515 Gastos Corrientes - Recursos Determinados (Saldo Acreedor)** se presenta en el rubro Obligaciones Tesoro Público del Pasivo Corriente del Balance General (EF-1).
- **44615 Gastos de Capital - Recursos Determinados (Saldo Acreedor)** se presenta en el rubro Obligaciones Tesoro Público del Pasivo Corriente del Balance General (EF-1).



- **7510115 Recursos Determinados, Saldo Acreedor,** se presenta en el bloque de 'Ingresos' del Rubro "Transferencias Corrientes Recibidas" del Estado de Gestión (EF-2).



- **3010116 Recursos Determinados (Saldo Acreedor)** se reclasifica en la Hoja de Trabajo del Balance General (EF-1) a la divisionaria contable 562.01.03 Otros Recursos.

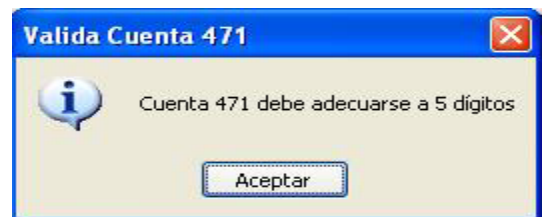


El saldo de la divisionaria contable 471 Compensación por Tiempo de Servicios, deberá reclasificarse a las divisionarias contables 47101 Principal y/o 47102 Intereses, según su naturaleza.

Asimismo, de la divisionaria contable 687 Compensación por Tiempo de Servicios, deberá reclasificarse a las divisionarias contables 68701 Principal y/o 68702 Intereses.

- **3020117 Recursos Determinados (Saldo Deudor)** se reclasifica en la Hoja de Trabajo del Balance General (EF-1) a la divisionaria contable 563.01.03 Otros Recursos.

De lo contrario, el Sistema mostrará un mensaje de validación.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Resolución Nacional de Contratación Pública
Nº 14.012

CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010
(En Nueva moneda)

OFICINA: PLAN DE PRESUPUESTO
SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS - PPI	CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS - PPI
PREVENCIÓN			
TOTAL DE PREVENCIÓN	10.000,00	10.000,00	10.000,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
TOTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
INVERSIONES			
TOTAL DE INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL			
TOTAL	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Presupuesto Institucional de Ingresos - PPI

Agrupado por:

Clasificador de Ingresos: **Genérica**

Financiamiento: **Genérica**

Ortodoxo de Selección: **Específica**

Fuente de Financ.: **Todos**

Rubro: **Todos**

Categoría: **Todos**

Sub-Genérica: **Todos**

Específica: **Todos**

- Presupuesto Institucional de Ingresos (Anexo PP-1)

Para acceder al reporte de "Presupuesto Institucional de Ingresos", de la lista desplegable del 'Clasificador de Ingreso', deberá seleccionar la opción **Genérica**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Resolución Nacional de Contratación Pública
Nº 14.012

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010
(En Nueva moneda)

OFICINA: PLAN DE PRESUPUESTO
SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Anexo PP-1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS - PPI	CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS - PPI
PREVENCIÓN			
TOTAL DE PREVENCIÓN	10.000,00	10.000,00	10.000,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
TOTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
INVERSIONES			
TOTAL DE INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL			
TOTAL	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Presupuesto Institucional de Ingresos - PPI

Agrupado por:

Clasificador de Ingresos: **Genérica**

Financiamiento: **Genérica**

Ortodoxo de Selección: **Específica**

Fuente de Financ.: **Todos**

Rubro: **Todos**

Categoría: **Todos**

Sub-Genérica: **Todos**

Específica: **Todos**

■ Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2)

- Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1)

Para acceder al reporte de "Conciliación del Marco Legal", de la lista desplegable del 'Clasificador de Gasto', deberá seleccionar la opción **Categoría**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Resolución Nacional de Contratación Pública
Nº 14.012

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010
(En Nueva moneda)

OFICINA: PLAN DE PRESUPUESTO
SUBDIRECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

PP-1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS - PPI	CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS - PPI
PREVENCIÓN			
TOTAL DE PREVENCIÓN	10.000,00	10.000,00	10.000,00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
TOTAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000,00	10.000,00	10.000,00
INVERSIONES			
TOTAL DE INVERSIONES	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL			
TOTAL	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Presupuesto Institucional de Gastos - PP2

Agrupado por:

Clasificador de Gasto: **Categoría**

Financiamiento: **Genérica**

Ortodoxo de Selección: **Específica**

Fuente de Financ.: **Todos**

Rubro: **Todos**

Categoría: **Todos**

Grupo: **Todos**

Modalidad: **Todos**

Específica: **Todos**

- Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos.

Para acceder al reporte del "Anexo del Presupuesto Institucional de Ingresos", de la lista desplegable del 'Clasificador de Ingreso', deberá seleccionar la opción **Específica**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
 Modelo 4.1.2

CONCLUSIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 AL PERIODO 2008 Y 2009 DEL 2008
 (En millones de pesos)

ORGANO: FUNDOS DE PRUEBA
 SUBORDINADA: SUBORDINADA DE PRUEBA (2008)

CONCEPTO	PREDECIONES POR TIPO DE GASTO	PREDECIONES POR FONTO DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DISPONIBLES	ANÁLISIS DE CUBRIMIENTO
PREDECIONES				
1. GASTOS CORRIENTES	107,200	107,200	107,200	100.00%
2. GASTOS DE CAPITAL	107,200	107,200	107,200	100.00%
TOTAL	214,400	214,400	214,400	100.00%
RECURSOS				
1. RECURSOS CORRIENTES	107,200	107,200	107,200	100.00%
2. RECURSOS DE CAPITAL	107,200	107,200	107,200	100.00%
TOTAL	214,400	214,400	214,400	100.00%

Presupuesto Institucional de Gastos - PP2

Agrupado por:

Clasificador de Gasto: Genérica

Financiamiento: Categoría

Criterio de Selección: Específica

Fuente de Finanz: Todos

Rubro: Todos

Categoría: Todos

Grupo: Todos

Modalidad: Todos

Específica: Todos

- Presupuesto Institucional de Gastos (Anexo PP-2)

Para acceder al reporte de "Presupuesto Institucional de Gastos", de la lista desplegable del 'Clasificador de Gasto', deberá seleccionar la opción **Genérica**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
 Modelo 4.1.2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 AL PERIODO 2008 Y 2009 DEL 2008
 (En millones de pesos)

ORGANO: FUNDOS DE PRUEBA
 SUBORDINADA: SUBORDINADA DE PRUEBA (2008)

Anexo PP-2

CONCEPTO	PREDECIONES POR TIPO DE GASTO	PREDECIONES POR FONTO DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DISPONIBLES	ANÁLISIS DE CUBRIMIENTO
PREDECIONES				
1. GASTOS CORRIENTES	107,200	107,200	107,200	100.00%
2. GASTOS DE CAPITAL	107,200	107,200	107,200	100.00%
TOTAL	214,400	214,400	214,400	100.00%
RECURSOS				
1. RECURSOS CORRIENTES	107,200	107,200	107,200	100.00%
2. RECURSOS DE CAPITAL	107,200	107,200	107,200	100.00%
TOTAL	214,400	214,400	214,400	100.00%

Presupuesto Institucional de Gastos - PP2

Agrupado por:

Clasificador de Gasto: Genérica

Financiamiento: Categoría

Criterio de Selección: Específica

Fuente de Finanz: Todos

Rubro: Todos

Categoría: Todos

Grupo: Todos

Modalidad: Todos

Específica: Todos

- Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2)

IV.3.2. INFORMACION FINANCIERA

Están conformados por los Estados Financieros, Anexos Financieros é Información Adicional. Dichos formatos y reportes se presentan en los ambientes EJECUTORA y PLIEGO.

ESTADOS FINANCIEROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
 Modelo 4.1.2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 AL PERIODO 2008 Y 2009 DEL 2008
 (En millones de pesos)

ORGANO: FUNDOS DE PRUEBA
 SUBORDINADA: SUBORDINADA DE PRUEBA (2008)

PP-2

CONCEPTO	PREDECIONES POR TIPO DE GASTO	PREDECIONES POR FONTO DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DISPONIBLES	ANÁLISIS DE CUBRIMIENTO
PREDECIONES				
1. GASTOS CORRIENTES	107,200	107,200	107,200	100.00%
2. GASTOS DE CAPITAL	107,200	107,200	107,200	100.00%
TOTAL	214,400	214,400	214,400	100.00%
RECURSOS				
1. RECURSOS CORRIENTES	107,200	107,200	107,200	100.00%
2. RECURSOS DE CAPITAL	107,200	107,200	107,200	100.00%
TOTAL	214,400	214,400	214,400	100.00%

Reporte Financiero - UI

Cierre Contable:

Estados Financieros

Anexos Financieros

Estados Presupuestarios

Información Adicional - Financiera

BALANCE GENERAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para acceder al reporte del "Anexo del Presupuesto Institucional de Gastos", de la lista desplegable del 'Clasificador de Gasto', deberá seleccionar la opción **Específica**.

Conformado por:

Balance General (EF-1)

Estado de Gestión (EF-2)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (EF-3)

Se deberá registrar los datos del 2008 en la Hoja de Trabajo del EF-3 con sus conciliaciones respectivas; de lo contrario, el Sistema presentará un listado de validaciones financieras de tipo **Error** y/o **Observado**.

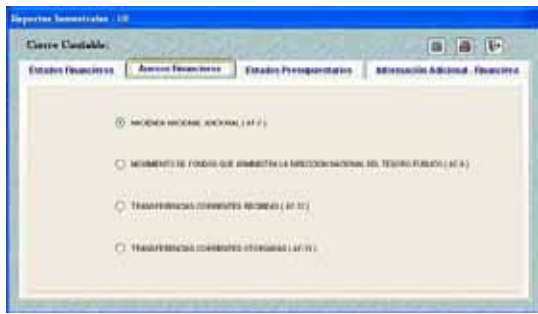
De no presentar validaciones de tipo **Error**, podrá obtener dicho reporte.

Estado de Flujos de Efectivo (EF-4)

Se debe registrar los datos en la hoja de trabajo del EF-4 con sus conciliaciones respectivas; de lo contrario, el sistema presentará un listado de validaciones financieras de tipo **Error** y/o **Observado**.

De no presentar validaciones de tipo **Error**, podrá obtener dicho reporte.

ANEXOS FINANCIEROS



Conformado por:

- **Hacienda Nacional Adicional (AF-7)**

Se debe registrar los datos en la Hoja de Trabajo del AF-7 con sus conciliaciones respectivas; de lo contrario, el Sistema presentará un listado de validaciones financieras de tipo **Error** y/o **Observado**.

De no presentar validaciones de tipo **Error**, podrá obtener dicho reporte.

- **Movimiento de Fondos que Administra la Dirección Nacional de Tesoro Público (AF-9)**

Se debe registrar los datos en la Hoja de Trabajo del AF-9, culminado el registro debe acceder a dicho reporte. No existen validaciones.

- **Transferencias Corrientes Recibidas (AF-12)**

Se debe registrar los datos en la Hoja de Trabajo del AF-12 con sus conciliaciones respectivas; de lo contrario, el Sistema presentará un listado de validaciones financieras de tipo **Error** y/o **Observado**.

De no presentar validaciones de tipo **Error**, podrá obtener dicho reporte.

- **Transferencias Corrientes Otorgadas (AF-13)**

Se debe registrar los datos en la Hoja de Trabajo del AF-13 con sus conciliaciones respectivas; de lo contrario, el Sistema presentará un listado de validaciones financieras de tipo **Error** y/o **Observado**.

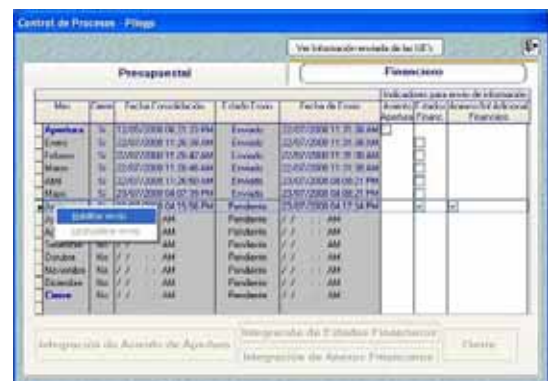


Trabajo de Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (EF-3).

En el mes de 'Junio' y columna de 'Anexos / Inf. Adic. Financiero' se ha incorporado un recuadro , dando clic sobre éste y Habilitándose por Envío, permitirá que la información de los Anexos Financieros e Información Adicional Financiera 'viajen' del Pliego a la DNCP.

- **Presupuestal:** En el mes de **Junio** se dará clic en el recuadro y se debe Habilitar por Envío, para que la información del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 'viaje' de la UE al Pliego.

También se debe hacer clic sobre el recuadro de 'Estados Financ.' Para que los Estados Financieros 'viajen' del Pliego a la DNCP.



- **Presupuestal:** También, a través del botón **Integración de Estados Presupuestales** se integra el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

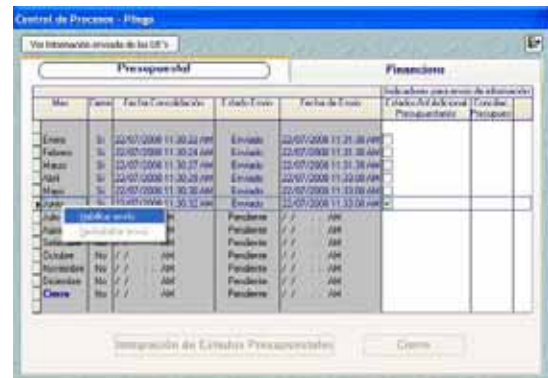
AMBIENTE PLIEGO

Debe seleccionar el Submódulo **Procesos** Opción **Control de Procesos**.

En el mes de **Junio** se dará clic en el recuadro y se debe Habilitar para Envío, para que la información del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 'viaje' del Pliego a la DNCP.



Se visualizan dos pestañas **Presupuestal** y **Financiero**.



- **Financiero:** A través, de los botones **Integración de Estados Financieros** **Integración de Anexos Financieros** debe Integrar los Estados Financieros y Anexos Financieros.

Después, debe grabar la **Hoja de Trabajo Contable** del mes Junio, y Hojas de